

ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Responsable de mesa: José Antonio Gómez Hernández, profesor del departamento de Información y Documentación, UMU.

Asesores: Javier Castillo Fernández, archivero de la Consejería de Educación y Cultura.

Francisco Chacón Jiménez, catedrático del departamento de Historia Moderna, UMU.

Isabel García Díaz, profesora del departamento de Prehistoria, UMU.

Cristina Herrero Pascual, profesora del departamento de Información y Documentación.

Caridad Montero Díaz, bibliotecaria de la Consejería de Educación y Cultura.

Remedios Sancho Alguacil, bibliotecaria del Ayuntamiento de Cieza.

ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

1. Los archivos de la Región de Murcia, problemas y propuestas para su mejora.

1.1. Introducción

El papel que juegan los archivos en la sociedad actual es de una trascendencia creciente, pues son la garantía de los derechos de los ciudadanos y de las instituciones, sirven de apoyo a la gestión administrativa, favorecen el control de la actividad de los gobernantes y de la Administración y conservan la memoria histórica de la sociedad. Por eso su funcionamiento y financiación regular no debe estar supeditado a vaivenes políticos o diferencias territoriales.

Precisamente para su buen funcionamiento en 1990 se aprobó la Ley de archivos y patrimonio documental. Sin embargo, la ley no se cumple ni se ha desarrollado en muchos aspectos después de 14 años de su aprobación, lo que dificulta el acceso y la conservación del patrimonio documental de la Región de Murcia.

De acuerdo a la Ley, todos los documentos que reflejan la actividad de las administraciones públicas y su relación con los ciudadanos forman parte del patrimonio documental de la Región, así como los producidos por entidades políticas, sindicales, religiosas, culturales y educativas a partir de los cuarenta años de su creación. Además, la Región de Murcia cuenta con un riquísimo patrimonio documental que se inicia en el siglo XIII custodiado en diversos archivos, tanto de instituciones públicas como privadas, y que es necesario –además de una obligación legal- proteger y permitir su difusión entre el conjunto de la ciudadanía y los investigadores.

La Ley establece que todo el patrimonio documental de la región se debe proteger, organizar y hacer accesible, pero la distribución de las competencias y la gestión de archivos entre Ayuntamientos, Gobierno Autónomo y otras administraciones hace que haya diferencias significativas de organización y acceso. Este valioso patrimonio archivístico está poco integrado y en algunos casos carente de acceso para los investigadores e incluso en grave riesgo de desaparición o de deterioro.

La dificultad de organización y conservación de los documentos viene dada por su elevada cantidad, además de ser producidos y custodiados por una gran diversidad de archivos que existen en nuestra región, de diferentes titularidad, volumen y antigüedad de fondos, organización, personal y recursos.

Se da un desequilibrio entre el funcionamiento aceptable del principal centro archivístico (Archivo General de la Comunidad Autónoma) -que se está acondicionando en la actualidad-, y las carencias de la mayoría de archivos del ámbito municipal. Se está comenzando a dotar el nuevo Archivo General de la Comunidad Autónoma (aunque por ahora sin suficiente personal ni mobiliario), pero 17 municipios de la Región no tienen ni un solo archivero a tiempo parcial. Esto es una fuente de discriminación en cuanto al acceso a servicios culturales y ocasiona el peligro de destrucción del patrimonio documental de los habitantes de la Región de Murcia.

He aquí una serie de aspectos de la Ley de Archivos y Patrimonio Documental que casi quince años después de su aprobación no se cumplen ni han sido desarrollados son:

No se ha creado el Servicio de Archivos.

No funciona desde hace diez años el Consejo Asesor de Archivos de la Región.

No se prevé ni se ha puesto en marcha la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos .

No se ha integrado en el Sistema Regional a los archivos privados como los de la Iglesia, sindicatos, empresas..., que forman parte del patrimonio documental de la Región.

Numerosos ayuntamientos no tienen ningún tipo de personal de archivos, ni siquiera a tiempo parcial con otras funciones.

Las consecuencias son:

Que no tenemos un Sistema de Archivos coherente y armónico que permita abordar objetivos a medio plazo, sino un esquema apenas perfilado de funcionamiento de los archivos que sólo permite ir cubriendo las carencias más inmediatas. Esto se hace especialmente evidente cuando comparamos nuestro Sistema con el de otras Comunidades Autónomas como Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña o el País Vasco.

A título de ejemplo, solo 3 de las 11 consejerías tienen actualmente personal técnico de archivo.

No hay un esquema legal preciso, que fundamente el Sistema, ni una planificación de actuaciones a corto y medio plazo, diseñada con rigor y también con realismo, ni unas directrices de financiación, igualmente realistas.

Por todo ello el gran volumen de información contenido tanto en archivos municipales como en los archivos de Iglesia, sindicatos, colegios profesionales, que forman parte de nuestro patrimonio documental, está fuera del control de la Administración, inaccesible para el ciudadano y en buena parte es desconocido.

1.1. Análisis de la situación actual de los archivos

1.1.1. El Sistema Regional de los Archivos

La Ley 6/1990, de 11 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Región de Murcia no ha sido desarrollada después de más de 14 años, en especial en lo que se refiere al Sistema de Archivos de la Región de Murcia.

Los principales órganos para el funcionamiento del Sistema de Archivos no han sido desarrollados:

El Servicio de Archivos de la Consejería de Cultura nunca llegó a crearse, y sus competencias fueron asumidas por el Archivo General de la Región de Murcia desde su creación en 1996.

El Consejo Asesor Regional de Archivos, Bibliotecas y Museos, creado por el Decreto 84/1990 con la misión de informar, asesorar y planificar la política archivística no se ha reunido desde 1994. Otro órgano asesor, el Consejo Técnico Consultivo de Bibliotecas y Archivos, creado por Decreto 37/1996, no llegó a constituirse.

No contempla la Ley otros órganos imprescindibles en un Sistema Archivístico, como la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos, encargada de determinar los plazos de transferencia, acceso, valoración y selección de los documentos.

No hay un marco coherente para incluir todos los archivos públicos y privados de la Región:

En 1996 se crea el Archivo General de la Región de Murcia, que asumió el personal y las competencias del Archivo de la Administración Regional¹, además de las propias de un Servicio de Archivos. Esta confusión entre Servicio (encargado de la protección del Patrimonio documental y la coordinación del Sistema) y Centro Archivístico (encargado de recoger, conservar, organizar y servir la documentación), está en la base de las carencias y falta de desarrollo del Sistema. Ello se agrava con la desaparición de la Sección de Coordinación de Archivos en 1996, de tal forma que hoy día el personal adscrito al Archivo General de la Región de Murcia es menor cuantitativamente, mientras que las funciones del Archivo- Servicio se han visto aumentadas.

Como la Ley no contempló expresamente la creación los archivos centrales de las Consejerías y Organismos Autónomos, básicos en el control del tratamiento de la documentación producida por cada organismo y responsables en gran medida del buen funcionamiento del Sistema, de un total de once consejerías, a fecha de hoy sólo tres cuentan con personal de Archivo (Agricultura y Agua, Turismo, Comercio y Consumo, y Educación y Cultura).

No se ha abordado la problemática de los archivos hospitalarios de la Región. Dentro de los archivos administrativos, los archivos hospitalarios, por el volumen de documentación que generan, los datos sensibles que custodian, el formato especial de sus docu-

¹ Creado en 1985 con el personal y los fondos del Archivo Histórico de la Diputación Provincial, y con unas competencias específicas de archivo central e intermedio de la Comunidad Autónoma, que incluían la gestión documental, las directrices para los archivos de oficina y la recepción de los documentos sin vigencia administrativa de las Consejerías.

mentos (historias clínicas), la especificidad de su organización y tratamiento y las inmediatez de la recuperación de la información sanitaria que conservan, cuentan con una problemática específica que no ha sido aún abordada en la Región.

Después de casi quince años sigue sin integrarse los archivos privados en el Sistema de Archivos, ni tampoco se ha fomentado ello, a pesar de que, como la Ley establece, forman parte del patrimonio documental de la Región de Murcia los documentos “de antigüedad superior a cuarenta años, generados, conservados o reunidos en el ejercicio de sus actividades por las entidades y asociaciones de carácter político, sindical o religioso y por las entidades, fundaciones y asociaciones culturales y educativas de carácter privado, así como por colegios profesionales y cámaras establecidas en la Región”. También los producidos y recibidos por personas privadas que hayan destacado en cualquier esfera de actividad, y los que declare como tales la Consejería de Cultura.

Por tanto, no están integrados fondos tan importantes como los archivos de la Iglesia (cabildo de la catedral, diocesano, parroquiales, órdenes religiosas y cofradías), los archivos de empresas e industrias (grandes compañías de alimentación, conserveras, astilleros, empresas del mueble, cooperativas agrícolas); partidos políticos y sindicatos; colegios profesionales; cámaras de comercio; Academia de Medicina, Academia Alfonso X el Sabio, Real Sociedad Económica de Amigos del País y archivos familiares como el de la familia de La Cierva. Esto supone que el gran volumen de información contenido en estos archivos, que forman parte de nuestro patrimonio, está fuera del control de la Administración, inaccesible para el ciudadano y en buena parte es desconocido.

1.1.2. El personal de los archivos

Hay una gran carencia de personal en los archivos de la Región. La Ley dispone en su artículo 10 que todos los centros contarán con personal suficiente y cualificado, pero si analizamos la relación de puestos de trabajo en los archivos de la Administración regional, en la Administración local y en las universidades (Tabla 1) observamos que:

Administración regional:

En la CARM solo hay diez archiveros, la mayoría (ocho en total) adscritos a la Consejería de Educación y Cultura. Por tanto, falta personal y es necesario racionalizar su distribución.

Desde el año 1989 sólo se han creado tres plazas de archivero: dos de grupo A y una de grupo B; por lo que esta falta de personal obedece a la escasa convocatoria de dotación de plazas.

En el caso de la Asamblea Regional, cuyo personal cuenta con estatuto específico, existe un Servicio encargado de gestionar la biblioteca, el archivo, el centro de documentación y las publicaciones. El Archivo está servido únicamente por un auxiliar de archivo, biblioteca y documentación (grupo C).

Existe un problema en la denominación y funciones adjudicadas a las plazas de grupo B, tanto de archivos como de bibliotecas, que pueden ser de tres tipos: Ayudante de Archivos; Ayudante de Archivos y Bibliotecas; Técnico especializado en Bibliotecas².

2 Actualmente, tanto en el ámbito de la Administración Central como en las Comunidades Autónomas se separa claramente la denominación y funciones de bibliotecario y archivero, por lo que sería conveniente deslindar ambos campos también en la Administración Regional.

A ello se añaden las plazas de documentalistas (Grupo B), con funciones específicas y distintas, que en ocasiones se adscriben a los archivos administrativos de forma irregular. Tenemos dos casos de este tipo en la Dirección General de Industria y en la Consejería de Sanidad.

En la Administración local encontramos:

La región tiene 45 municipios y sólo 25 archiveros de la administración local, la mayoría en los grandes municipios: Murcia, Cartagena, Lorca y Molina concentran el 50% de los puestos.

Hay 17 municipios que no disponen de ningún personal de archivos. Son Abanilla, Albudeite, Aledo, Alguazas, Beniel, Campos del Río, Ceutí, Fortuna, Las Torres de Cotillas, Lorquí, Moratalla, Ojós, Pliego, Puerto Lumbreras, Ricote, Ulea y Villanueva. Casi todas son poblaciones de menos de 10.000 habitantes y bajo presupuesto, lo que exigiría una intervención del gobierno regional.

En la administración local se reproduce el problema de la denominación de las plazas, abundando los archiveros-bibliotecarios que se dedican a ambos servicios pero preferentemente (si no en exclusiva) a la biblioteca.

El nivel administrativo de los puestos de archivero es bajo. Sólo hay un archivero de grupo A en la Región (en la capital) y una decena de grupos B. Al mismo tiempo, abundan los de grupo C y D (“auxiliares”), que ejercen de hecho tareas propias de técnico.

En cuanto a los Archivos universitarios, el panorama es aún más desolador:

1. La Universidad de Murcia cuenta con una única plaza adscrita al Archivo Histórico y servida de forma provisional por un “Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos”. De hecho el archivo universitario no tiene entidad por sí mismo, sino que se considera una unidad dentro de la biblioteca universitaria.

2. La Universidad Politécnica de Cartagena y la Universidad Católica San Antonio no consta que dispongan de personal dedicado al archivo. La primera de ellas cuenta con un cuerpo de ayudantes de archivos y bibliotecas, grupo B, y de auxiliares, grupo C, pero dedicados en exclusiva a tareas bibliotecarias.

1.1.3. Infraestructuras y equipamientos

El Archivo General de la Región no ha tenido hasta hoy un local estable y con capacidad para asumir las transferencias de documentación de las consejerías. En el momento de redactar este informe se está llevando a cabo el equipamiento del nuevo edificio, situado en la Avenida de los Pinos de Murcia, con unos 9.000 metros cuadrados y capacidad para 44.000 metros lineales de documentación; pero todavía no está en funcionamiento.

El nuevo Archivo Regional se está equipando con lentitud. Este año se instala una planta de depósitos de las cuatro existentes, y el resto se hará en años sucesivos. No se ha previsto a corto plazo equipamiento ni personal para el laboratorio de restauración de documentos, por lo que hasta ahora no hay en la Región ningún servicio de restauración de documentos del patrimonio documental ni bibliográfico.

La Comunidad tiene unos cien depósitos de documentos distribuidos por la ciudad de Murcia y sus alrededores, muchos de ellos sin ningún control archivístico ni medidas de seguridad y conservación, al no existir los archivos centrales de las consejerías, ni un local suficiente para el Archivo Regional, I.

Los archivos centrales dependen de su respectiva secretaría general, que aporta los medios que estima oportunos. Casi ninguno cuenta con área de consulta ni de trabajos técnicos.

En los archivos municipales el panorama es desigual. Los grandes municipios (Murcia, Cartagena y Lorca) han llegado al límite de su capacidad y están inmersos en un proceso de rehabilitación y adaptación de edificios históricos, con instalaciones suficientes y modernas, que serán la sede de los nuevos archivos; pero de momento son sólo proyectos que en la mayoría de los casos se encuentran paralizados. En cambio, los municipios pequeños se caracterizan por lo inadecuado de sus instalaciones, la dispersión de los fondos en varios depósitos y los frecuentes traslados, lo que origina problemas de todo tipo.

En los archivos municipales el equipamiento está en función de los recursos y de la sensibilidad de los gobernantes locales. Existe una línea de subvenciones anuales de la Dirección General de Cultura, pero es escasa (360.000 euros para repartir entre los archivos y bibliotecas de los 45 municipios) y no permite la compra de software para los ordenadores, necesidad prioritaria para los archiveros.

En conjunto, el desarrollo tecnológico de los archivos murcianos es bastante deficiente:

Sólo cuatro archivos tienen un programa de gestión integral de archivos en funcionamiento (el Histórico Provincial y los municipales de Alcantarilla, Alhama de Murcia y Cartagena).

El resto funciona con bases de datos convencionales (tipo Access) o procesadores de texto.

Incluso hay una minoría que todavía utiliza fichas manuales de inventario.

1.1.4. Conservación y restauración

Aunque la Ley 6/1990 de Archivos y Patrimonio Documental de la Región obliga a la Consejería a velar por la conservación y seguridad de los documentos³, el panorama es preocupante, pues:

No se han aprobado estándares obligatorios de conservación preventiva de la documentación (sistemas de seguridad y vigilancia, controles ambientales de humedad, temperatura o polución, estrategias de control de agentes patógenos, planes de emergencia ante catástrofes...), a pesar de ser ello el mejor método para evitar el deterioro y las complejas y costosas restauraciones posteriores.

³ El artículo 16 señala que: 1. *La Consejería de Cultura, Educación y Turismo velará por la conservación y seguridad de los archivos que integran el Sistema de Archivos de la Región de Murcia, de los documentos que, conforme a la presente Ley, deben ser recogidos en los mismos y de los archivos y documentos privados de carácter histórico que no lo estén.* 2. *De conformidad con el apartado anterior, la Consejería de Cultura, Educación y Turismo establecerá un plan de microfilmación o de cualquier otro sistema de reproducción y de restauración de la documentación histórica conservada en los archivos integrantes del Sistema de Archivos de la Región de Murcia, dando primacía a aquella que por su avanzado deterioro no pueda ser consultada por los investigadores.*

El estado de conservación de una parte importante de nuestro patrimonio documental –especialmente los documentos más antiguos y / o consultados- es deficiente, toda vez que el clima en la mayoría de la Región –temperatura y humedad elevadas durante buena parte del año- favorece la acción de los elementos nocivos; sin contar con otros elementos puntuales y más dañinos: inundaciones, incendios...

En la Región no hay un centro oficial de restauración del patrimonio documental⁴, ni un centro de formación especializada en restauración de los soportes documentales, debiendo realizarse las restauraciones y la especialización en otras comunidades autónomas. Solo existe un taller de restauración de papel en la Facultad de Comunicación y Documentación, que actualmente realiza una formación elemental de los alumnos. La única posibilidad actual de los archivos es remitir los ejemplares necesitados de restauración al Instituto del Patrimonio Histórico Español, del Ministerio de Cultura, cuyo Servicio del Libro y Documentos está colapsado y el tiempo de espera es largo.

1.1.5. Organización y descripción de los fondos

No sabemos exactamente cuántos archivos murcianos hay, ni cuántos fondos tienen. Como consecuencia de las carencias de personal especializado por un lado, y de infraestructura y equipamiento por otro, el nivel de organización y descripción de los fondos archivísticos no es muy alto. La Ley de Archivos establecía, en su artículo 19, que la Consejería de Cultura se encargaría de elaborar “un censo de archivos públicos y privados... y sus fondos documentales, incluyendo en él una estimación cuantitativa y cualitativa de los mismos, así como de su estado de conservación y condiciones de seguridad”. Tras varios intentos, el censo se ha iniciado en el 2002 gracias a un convenio con el Ministerio de Cultura. Actualmente está en fase de elaboración y los resultados se van incorporando a la página Web del Ministerio, donde pueden ser consultados. Sin embargo, esta tarea avanza muy lentamente por falta de recursos.

La mayoría de los archivos municipales dispone de instrumentos de descripción (inventarios o catálogos) consultables in situ. Ello es posible gracias a que durante los años 80 la Comunidad Autónoma intervino directamente en la organización de una veintena de archivos municipales, y porque existe una línea de subvenciones anuales para organización y descripción que concede la Comunidad de unos 60.000 anuales. A pesar de ello el nivel es irregular e insuficiente, especialmente en aquellos municipios que no disponen de personal fijo.

La realización de la organización de los archivos municipales mediante subvenciones⁵ para contratación de personal tiene estos inconvenientes:

La calidad del trabajo es bastante irregular al no existir una unidad concreta (Sección de Coordinación o Servicio de Archivos) encargada de hacer el seguimiento de los trabajos.

4 Pues el Centro de Conservación y Restauración de Verónicas está especializado sólo en obras de arte.

5 Aunque es cierto que las subvenciones permiten un control parcial de las actividades llevadas a cabo en los archivos de la Región, se obtiene información de su situación y copia actualizada de sus inventarios y es casi el único recurso para intervenir en los archivos de pequeños municipios.

Las subvenciones siguen estancadas en la misma cantidad desde hace años, a repartir entre los 45 municipios de la Región, por lo que las ayudas raramente superan los 3.000 anuales.

La selección del personal la realiza el propio ayuntamiento, con lo que a veces no se valora la cualificación y experiencia necesarias.

Exigen una carga burocrática tanto a los municipios como al personal del Archivo General, al ser una convocatoria anual. Como consecuencia de ello los plazos de ejecución de los proyectos se reducen a muy pocos meses y las convocatorias se solapan.

Las subvenciones no alcanzan a los ayuntamientos que no las solicitan –por ejemplo, casos de Aledo o Abanilla–, con lo que se desconoce la situación de estos archivos y nunca se ha intervenido en los mismos.

La existencia de ayudas para contratación de personal eventual abunda en la idea errónea de que el trabajo de archivo es estacional o puntual. Sin embargo, el mantenimiento del archivo (organización, descripción, transferencias, consultas, préstamos...) es una tarea diaria que ayuda a la gestión del ayuntamiento y necesita de personal estable.

Las intervenciones son irregulares, en función de la concesión o no de la subvención, y muchos ayuntamientos no se responsabilizan de su propia producción documental y archivo.

Los municipios pequeños y aquellos que no cuentan con personal archivero tienen problemas a la hora de confeccionar las memorias técnicas de las solicitudes y las de justificación.

Las subvenciones no están especialmente dirigidas a los pequeños municipios, por lo que todos los ayuntamientos, independientemente de sus presupuestos, población y personal de archivos, pueden acceder a las mismas.

Los archivos privados no cuentan con instrumentos de descripción, y la mayoría no están abiertos al público.

La organización de los archivos de la Administración Regional es también heterogénea:

Los que tienen fondos históricos (Histórico Provincial y Archivo General) disponen de un nivel aceptable de organización y descripción de fondos.

Aunque alguno de los archivos administrativos tienen bases de datos consultable en línea (caso del de la Consejería de Obras Públicas), la mayoría no cuenta con instrumentos de descripción y control.

En los últimos años algunas consejerías han tomado conciencia de la necesidad de controlar su producción documental, y han empezado a organizar y describir sus fondos mediante la contratación de becarios de forma eventual.

1.1.6. Reproducción de los fondos

En el mundo de los archivos, los métodos de reproducción tienen dos aplicaciones principales: la conservación (copias de consulta y copias de seguridad) y la difusión (copia de complemento y reproducción para los usuarios).

Por lo que se refiere a la conservación, sólo el Archivo Histórico Provincial lleva a cabo un programa sistemático de reproducción de los protocolos notariales más antiguos en su estación digitalizadora. Esta actuación continúa la llevada a cabo en esa misma serie por

la Sociedad Genealógica de Utah en los años ochenta. Otros archivos, en concreto los parroquiales, se beneficiaron asimismo de un convenio con dicha Sociedad. Entre los años 1983 y 1994 los mormones microfilmaron los registros sacramentales (bautismos, confirmaciones, matrimonios y defunciones) de 142 parroquias de la Región. Copia de los mismos se pueden consultar en los Centros de Historia Familiar de dicha Sociedad y, en teoría, en el Archivo Diocesano.

En la vertiente de recuperación de fondos, la actuación más importante es la que venía llevando a cabo el Archivo General y sus antecesores desde finales de los años setenta, para captar documentación sobre la Región de Murcia de archivos externos⁶. Pero, lamentablemente, ya no existe partida presupuestaria específica para seguir con esta labor, fundamental para los investigadores, pues facilita que no tengan que desplazarse a los archivos de origen. La colección aumenta esporádicamente gracias al convenio de colaboración firmado en su día con el Ministerio de Educación y Cultura para reproducción de fondos murcianos en el Archivo General de Simancas.

La irrupción de las tecnologías de la información y la comunicación ha provocado que algunos archivos (sobre todo aquéllos que cuentan con programas informáticos de gestión archivística) acometan tímidas tareas de reproducción digital de sus fondos y faciliten copias digitales a sus usuarios. Desde la convocatoria de este año, la línea de subvenciones de organización y descripción de archivos municipales contempla la posibilidad de digitalizar fondos con cargo a la misma, entregando una copia a la Consejería de Educación y Cultura.

Está prevista la instalación de un laboratorio de microfilmación y digitalización en la nueva sede del Archivo General, para el que ya se cuenta en la plantilla con un técnico de imagen y sonido. Por lo que se refiere a las copias para usuarios, los archivos murcianos, por regla general, sólo están en condiciones de facilitar fotocopias de los documentos que custodian.

Por último, señalar que algunas administraciones u organismos están utilizando la reproducción digital para la eliminación de los originales –Seguridad Social, hospitales–. Estas actuaciones cuentan con lagunas jurídicas todavía que deberá resolver la futura Comisión Calificadora de Documentos Administrativos.

1.1.7. Difusión

Para la difusión del Patrimonio documental⁷ se ha editado irregularmente desde 1988, a través del Archivo General, la colección “Archivos Murcianos”, enfocada a la publica-

6 Se da cumplimiento así al artículo 23, apartado 2, de la Ley regional de Archivos que establece que *la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, a través del archivo que determine, se encargará de la recogida de documentación histórica relativa a la Región de Murcia que se encuentre depositada fuera de la Comunidad Autónoma, ya sea en su forma original o en cualquier sistema de reproducción gráfica*. El resultado hasta la fecha: La sección de Fondos Reproducidos del Archivo General cuenta con una colección de documentos relativos a la provincia de Murcia y su antiguo reino entre los siglos XIII al XX compuesta por 318 rollos de microfilme, 518 diapositivas de mapas, planos y dibujos y 34 CD-ROM.

7 El artículo 23, apartado 1, de la Ley 6/1990 establece que *en orden al conocimiento y difusión del Patrimonio Documental de la Región de Murcia, y al apoyo a la investigación, la Consejería de Cultura, Educación y Turismo establecerá los planes de edición de instrumentos de descripción y fuentes documentales de los archivos que configuran el Sistema Regional de los mismos, sin perjuicio de la colaboración exigible a las instituciones de carácter público y a las personas privadas*.

ción de instrumentos de descripción (inventarios y catálogos) y que cuenta con seis números dedicados a archivos municipales, Archivo Histórico Provincial y Archivo General. En los últimos años también se ha optado por el soporte digital para algunas ediciones (CD-ROM del Fondo de la Asamblea de Parlamentarios y Diputados Provinciales de la Región y de colecciones documentales de distintas cofradías). El problema principal de estas publicaciones es su carácter no venal, por problemas administrativos, lo que dificulta su difusión a través de librerías o la adquisición por parte de los investigadores o ciudadanos interesados.

Sólo tres ayuntamientos (Cartagena, Jumilla y Yecla) también han editado instrumentos descriptivos de sus respectivos archivos municipales.

Las actividades de divulgación de la realidad de los archivos entre el gran público se reducen a la iniciativa que, desde 1998, lleva a cabo el Archivo General en colaboración con los ayuntamientos bajo el título “El papel de nuestra historia”: un programa de exposiciones documentales – una al año- de los distintos archivos municipales, que incluye diversas actividades paralelas dirigidas especialmente al segmento escolar, y que cuenta con una notable aceptación popular.

La presencia de los archivos murcianos en el más importante medio de comunicación actual, Internet, es muy escasa. Sólo los archivos de la Comunidad Autónoma (Archivo General y Archivo Histórico Provincial) disponen de un apartado específico dentro del portal en Internet de la Consejería de Educación y Cultura (http://www.carm.es/educacion/dgcultura_archivo.php), pero no se puede acceder al catálogo de documentos y la información, en algunos casos, no está actualizada⁸.

Los ayuntamientos u otros organismos de la Región no suelen recoger información sobre sus archivos o su patrimonio documental en sus respectivas webs. Por ahora, el proyecto más novedoso, en fase de contratación, es el de “Molina digital”, patrocinado por la Fundación Íntegra, que entre otras actuaciones tendentes a acercar la administración al ciudadano pretende describir, digitalizar y colgar en Internet los fondos más interesantes del Archivo Municipal de Molina de Segura.

1.2. Propuestas para la mejora de la situación de los archivos

Dado el carácter de los graves problemas señalados, las propuestas siguientes son más de carácter estructural que meras actuaciones puntuales. Es misión de los responsables políticos y de los profesionales y asesores de la Consejería de Educación y Cultura marcar los procesos y prioridades para lograr progresivamente desarrollar la ley, dotar de personal los servicios, órganos y centros, crear equipos de apoyo a los archivos municipales, etcétera.

⁸ También hay datos sobre algunos archivos de la Región en el *Censo-Guía de Archivos de España e Iberoamérica*, a través del portal del Ministerio de Cultura (http://aer.mcu.es/sgae/index_censo_guia.jsp).

La ley de Archivos no tendría que ser necesariamente modificada, pero sí se deben emitir una serie de Decretos que la desarrollen de manera efectiva, y diseñar un Plan Regional de Archivos, con un periodo de ejecución concreto, donde se contemplen los siguientes aspectos:

- Desarrollo del Sistema Regional de Archivos.
- Características y funciones del personal.
- Infraestructura general y tecnología; herramientas informáticas.
- Programa de organización y descripción de fondos.
- Política de conservación y restauración.
- Programa de reproducción de fondos.
- Programa de difusión.

1. 2. 1. Sistema Regional de Archivos

Es necesario diseñar claramente el Sistema Regional de Archivos, y para ello hay que crear e impulsar órganos y centros.

En cuanto a los órganos, se propone la revitalización de los entes consultivos que recojan las demandas ciudadanas hacia los archivos y orienten la política archivística de la Consejería de Educación y Cultura.

a) El Consejo Asesor Regional de Archivos, Bibliotecas y Museos debe reunirse una vez cada cuatro meses, tal como prescribe la Ley 9/1985, de 10 de diciembre, de los órganos consultivos de la Administración de Murcia (art. 8).

b) Debe crearse de modo urgente la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Región, a imagen de las que existen en otras Comunidades Autónomas y en la Administración General del Estado. Su cometido sería la evaluación de la documentación generada por todas las administraciones públicas de la Región (Comunidad Autónoma, Ayuntamientos, Universidades). Esta actividad es esencial para determinar la documentación que debe ser expurgada o conservada, y evitar el colapso del sistema archivístico por acumulación de fondos.

c) Debe crearse el Servicio Regional de Archivos como establece la Ley 6/1990, desvinculado del Archivo General, con personal y presupuesto específico dedicado a las funciones siguientes:

- Elaborar los proyectos normativos relacionados con la política archivística.
- Establecer las directrices técnicas comunes a todos los archivos del Sistema.
- Asesorar a los profesionales e inspeccionar los archivos.
- Fomentar las actividades mediante ayudas.
- Proteger el patrimonio documental de la Región y diseñar programas de difusión del mismo (exposiciones, publicaciones y portal web).
- Mantenimiento del censo-guía de archivos de la Región.
- Homogeneizar las pruebas de selección de personal.
- Diseñar programas de formación permanente del personal de archivos.
- Promover la adhesión de archivos privados al Sistema.
- Elaboración de programas de restauración anuales.
- Servir la secretaría de los consejos asesores y de la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos de la Región de Murcia.

En cuanto a los centros, el Sistema de archivos debe contar:

La definición de las funciones del Archivo General como cabecera del Sistema de Archivos de la Administración Regional encargado de:

Coordinar los archivos centrales de los distintos organismos.

Recoger, conservar, describir y servir la documentación administrativa de la Comunidad a la propia Administración y a los ciudadanos.

Configurarse como Archivo Histórico de la Región, fomentando la recogida de documentación de entidades públicas y privadas mediante depósitos o donaciones.

- Constituir el centro de referencia para la divulgación del patrimonio documental regional.

Deben crearse y dotarse de personal, mediante decreto, los Archivos Centrales de las consejerías, organismos autónomos y empresas públicas de la Administración regional, que podrán depender de la Secretaría General de la respectiva Consejería o bien del Archivo General. Su función sería hacer de centros intermedios encargados de:

Diseñar los cuadros de clasificación de fondos y los repertorios de series documentales de sus respectivos organismos.

Coordinar los archivos de oficina y asesorar a sus responsables.

Recoger la documentación generada por las unidades administrativas.

Atender la consulta y préstamo de expedientes a las oficinas y las consultas de los ciudadanos.

Hacer propuestas de valoración y eliminación de documentos.

Realizar la transferencia de fondos al Archivo General.

Éste y otros aspectos relativos al Sistema archivístico de la Administración Regional deberían recogerse en un Reglamento que incluyese cuestiones como la gestión documental, las funciones de los distintos tipos de archivos (oficina, centrales y general), el personal, la regulación de las transferencias, etc. Mientras esto no se lleva a cabo, al menos sería deseable regular -mediante Orden de la Consejería de Educación y Cultura- las transferencias documentales a la nueva sede del Archivo General, evitando así un eventual colapso.

Respecto a los archivos de la Administración Periférica del Estado y otras instituciones públicas ubicadas en la Región de Murcia, y cuya documentación, según la Ley 6/1990 (artículo 2.b.), forma también parte del patrimonio documental (Archivos de Delegación del Gobierno, Hacienda, Justicia, organismos militares...) se debería buscar una fórmula de coordinación y cooperación entre el Sistema Regional de Archivos y la Subdirección de Archivos Estatales, para asegurar su conservación, organización y acceso, así como regular las transferencias documentales al Archivo Histórico Provincial, centro gestionado por la Consejería de Educación y Cultura. En el caso de la administración de Justicia, ante la próxima transferencia de las competencias, deberá constituirse el archivo territorial judicial -previsto en el Real Decreto 937/2003, de 18 julio, de modernización de los archivos judiciales- en la denominada "Ciudad de la Justicia" que está en construcción.

En el caso de los archivos hospitalarios, es urgente la promulgación de normativa que regule el tratamiento de los datos sanitarios y de las historias clínicas y su eventual digitalización y / o expurgo, como han hecho otras comunidades autónomas (País Vasco,

Madrid...). Sobre toda la documentación sanitaria debe realizarse una actuación conjunta con la Consejería de Sanidad.

La propia Consejería de Educación y Cultura debe instar la creación y dotación de los archivos de las universidades públicas y su integración efectiva en el Sistema Regional de Archivos, así como los de la Asamblea Regional, el Consejo Jurídico de la Región y el Consejo Económico y Social.

Por lo que se refiere a los archivos privados se debería impulsar su adhesión al Sistema, elaborando un convenio-tipo que contemple los requisitos mínimos exigibles (locales, personal, horario de consulta, condiciones de acceso...) y establecer una línea de ayudas para contratación de personal, aprovechando que desde 2004 existe ya en los presupuestos de la CARM un concepto abierto para ello.

1.2.2. Personal

Con carácter general, sería conveniente definir para cada grupo profesional (archivero, ayudante de archivos y auxiliar de archivos) el nivel académico exigible, las funciones a desarrollar y las pruebas de acceso al puesto, tal como establece el artículo 10 de la Ley de Archivos. Una Orden de la Consejería de Educación y Cultura podría establecer estos parámetros.

En los archivos dependientes de la Comunidad Autónoma, sería deseable:

la dotación de plazas del grupo A para todos los Archivos Centrales, de la misma manera que está ya establecido en el resto de Comunidades Autónomas, y

la creación del Cuerpo de Ayudantes de Archivo, grupo B, y Auxiliares de Archivo, grupo C, y dotación de plazas, especialmente para acometer las crecientes funciones y servicios que deberá prestar el nuevo edificio del Archivo General.

En los archivos de la Administración Local:

Todos los municipios, incluidos los pequeños, deben tener un control de su patrimonio documental. Por ello, para los de más de 15.000 habitantes puede establecerse la obligación de tener un responsable de archivo, con nivel académico de diplomado (grupo B).

Para los municipios más pequeños, caben varias soluciones, reorientando la partida presupuestaria existente de las subvenciones anuales de organización:

a) Asistencia directa desde el Servicio Regional de Archivos con personal específico dedicado a esa labor.

b) Creación de una o varias mancomunidades de servicios archivísticos con apoyo de la Comunidad. Es una figura que funciona con éxito en otras autonomías (Asturias, Valencia, Aragón...) y puede resultar operativa en comarcas murcianas con localidades pequeñas como el Valle de Ricote y la zona de Mula-Espuña (Campos del Río, Albudeite, Aledo y Pliego).

c) Creación de un consorcio CARM-Ayuntamientos para contratar archiveros de zona.

En todo caso, se debe exigir una titulación mínima de diplomado para acceder a las plazas de nueva creación en archivos.

Sería conveniente impulsar los convenios entre la CARM y los ayuntamientos para dotación y elevación de niveles de las plazas, mediante ayudas plurianuales decrecientes, tal y como ocurre en otras comunidades autónomas. Éste sería el sistema ideal para los archivos de tipo medio.

Otro aspecto a contemplar en el capítulo de personal es la formación de archiveros. Existe una demanda por parte de los profesionales de archivos, tanto de formación como de actualización de conocimientos, y muy poca oferta. Por eso, una de las tareas principales del Servicio Regional de Archivos debe ser diseñar y realizar programas de formación y actualización para todo el personal de los archivos de la Región.

1. 2.3. Infraestructura y equipamientos

Apertura y puesta en marcha de la nueva sede del Archivo General de la Región de Murcia. Debe contemplarse el uso integral del edificio y para ello es necesaria una dotación suficiente, recogida en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma.

Dotación de locales suficientes y adecuados para los archivos centrales de la CARM, con las tres zonas básicas de cualquier archivo: depósito, zona de trabajo y área de consulta.

Fijación de los requisitos mínimos que deben tener los locales de los archivos municipales, siguiendo el modelo propuesto por la Federación Española de Municipios y Provincias en la *Guía de estándares de los equipamientos culturales en España* (2003).

Creación de una línea de ayudas para equipamiento de los archivos privados que se vayan integrando en el Sistema.

Dotación a todos los archivos del Sistema de programas informáticos de gestión de archivos. En el caso de los municipales, esto podría conseguirse sin coste adicional, simplemente modificando las órdenes de subvención de equipamientos para autorizar la adquisición de software. Sería recomendable adaptar estas subvenciones para que la propia Comunidad sacara a concurso a corto plazo la adquisición de un programa informático común para los archivos municipales –al menos para aquéllos que cuenten con personal en plantilla–, que permitiera la conexión y el intercambio futuro de la información archivística dentro del Sistema. Una solución similar se aplicó hace pocos años para dotar a las bibliotecas públicas de la Región de un catálogo automatizado, con notable éxito.

Conexión informática entre los archivos de la CARM: enlace de los archivos centrales de las Consejerías al Archivo General para gestión de cuadros de clasificación, transferencias, consultas y préstamos.

1.2.4. Programa de organización y descripción de fondos

Encargo y financiación de un estudio diagnóstico del estado actual del Patrimonio documental de la Región (incluyendo archivos privados y de instituciones).

Completar de modo inmediato y mantener actualizado el censo-guía de archivos de la Región, haciendo especial hincapié en los privados. Esta tarea correspondería al Servicio Regional de Archivos.

Establecimiento de directrices técnicas comunes a todos los archivos del Sistema. Se debe regular el tratamiento archivístico de la documentación en todas sus fases, desde los archivos de oficina al histórico, y las transferencias documentales. Esta sería otra función del Servicio Regional de Archivos.

Implantación de la Norma Internacional de Descripción Archivística ISAD (G), del Consejo Internacional de Archivos, en todo el Sistema regional. Es la única forma de garantizar la homogeneización descriptiva y a la vez facilitar el intercambio de datos.

Realización del inventario de procedimientos administrativos y de series documentales de la CARM, para una mejor gestión administrativa y control archivístico, en colaboración con la Dirección General de Organización Administrativa e Informática.

1.2.5. Política de conservación y restauración

Establecimiento de una normativa básica de seguridad y de control ambiental de los depósitos documentales, por parte del Servicio de Archivos.

Dotación de personal y equipamiento del Laboratorio de Restauración del nuevo edificio del Archivo General. Éste debe ser el centro de referencia para la conservación y restauración de documentos de todo el Sistema de Archivos. Es necesario contar con un técnico especialista en restauración de papel, personal auxiliar y una infraestructura adecuada. A corto plazo se debe propiciar una colaboración con el Taller de Restauración de la Universidad de Murcia para la formación básica del personal de archivos y la realización de servicios básicos.

Elaboración de un programa anual de restauración por parte del Servicio de Archivos, priorizando las intervenciones más urgentes.

1.2.6. Programa de Reproducción de Fondos

De acuerdo con la Ley, y a través del Archivo General, impulsar la recogida de copias de documentos referentes a nuestra Región que se hallen en archivos nacionales o internacionales. Es necesario contar con una dotación presupuestaria anual que incluya la adquisición de reproducciones y el desplazamiento de personal.

Diseñar un programa de digitalización de fondos, que contemple:

Los requisitos técnicos (estándares).

Las prioridades dentro de cada archivo y en el conjunto del Sistema (antigüedad, frecuencia de uso y estado de conservación de los documentos a digitalizar).

Una línea de financiación mediante subvenciones específicas.

Impulso de la cooperación con entidades públicas y privadas –inserción en programas similares auspiciados por la Unión Europea, acuerdos con fundaciones culturales de la Región, convenios con la Sociedad Genealógica de Utah...- para acometer y financiar estos proyectos.

1.2.7. Programa de difusión

Publicación de nuevos números de la colección “Archivos murcianos” y posibilidad de su venta al público. Iniciar la publicación de guías de fuentes sobre determinadas materias de interés conservadas en archivos regionales y nacionales, como por ejemplo, el agua, los registros de población...

Programas de exposiciones documentales: diversificación a otro tipo de archivos, además de los municipales, y realización de exposiciones sobre temas específicos y monográficos con fondos de diversos archivos de la Región.

Creación de un Servicio Pedagógico en el Archivo General de la Región de Murcia, con personal especializado, y en conexión con la Dirección General de Centros Educativos y los Centros de Profesores y Recursos. Su función sería dar a conocer a los alumnos de los distintos niveles educativos la importancia social, jurídica y cultural de los archivos y la necesidad de proteger nuestro patrimonio documental.

Creación de un Portal de los Archivos de la Región en Internet, mantenido por el Servicio Regional de Archivos:

Inclusión de archivos públicos y privados.

Mantenimiento de un censo-guía propio o enlace directo con el del Ministerio.

Publicidad de las ayudas y subvenciones.

Acceso a un catálogo común del patrimonio documental regional y a imágenes digitales de los documentos más interesantes.

Formación a distancia y atención a las consultas de los profesionales.

Edición de un boletín virtual con novedades, bibliografía y noticias para usuarios y archiveros de la Región.

Colgar las exposiciones documentales.

Garantizar su actualización continua.

Mejora de la página web del Archivo General, que incluya:

Solicitud de transferencias, consultas y préstamos administrativos.

Acceso al catálogo automatizado y a imágenes digitalizadas.

Atención a las consultas de los usuarios.

Reservas de documentación y petición de reproducciones.

Acceso al catálogo de la Biblioteca Auxiliar.

2. Las bibliotecas de la Región de Murcia. Problemas y propuestas para su mejora.

2.1. Introducción

Las bibliotecas son instituciones básicas para la cultura de toda la ciudadanía, cumplen funciones de apoyo a la información y a la educación. Sus servicios ayudan a hacer efectivos los derechos a la información, la educación y la cultura que recogen tanto la Constitución española como la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Por eso, su funcionamiento y financiación regular no debe estar supeditado a vaivenes políticos o diferencias territoriales, como parte que son de los servicios sociales básicos, como Sanidad o a Educación.

Sin embargo, la Ley de Bibliotecas y Patrimonio Bibliográfico aprobada en 1990 para garantizar unos servicios de calidad para la ciudadanía de la Región de Murcia no se cumple, ni se han desarrollado muchos aspectos después de 14 años de su aprobación, lo que dificulta el acceso adecuado a la cultura y la información de los y las murcianas, así como el acceso y la conservación del patrimonio bibliográfico regional.

Además, la distribución de las competencias y la gestión de bibliotecas entre Ayuntamientos y Gobierno Autónomo hace que haya diferencias entre los ciudadanos de la Región. Se da un desequilibrio entre el funcionamiento aceptable del principal centro bibliotecario, la Biblioteca Regional, y las carencias de la mayoría de bibliotecas del ámbito municipal, que aún es mayor en el caso de las bibliotecas escolares. Así, se observa la existencia de una Biblioteca Regional bien dotada, que hace las veces de biblioteca pública para los residentes en la ciudad de Murcia, pero que contrasta con el raquitismo de los servicios bibliotecarios en muchos ayuntamientos de la Región. Esto es una fuente de discriminación en cuanto a las posibilidades de acceso a servicios culturales para los murcianos.

La Constitución Española reconoce el “acceso a la cultura” como un derecho de todos los españoles en su artículo 44 y también el derecho a “recibir libremente información veraz” en el artículo 20.1.d), y el “derecho a la educación” en el artículo 27. Tres derechos que coinciden con las tres misiones de las bibliotecas, que para poder hacerlos efectivos necesitan colecciones actualizadas, personal cualificado y suficiente, espacios físicos agradables y a la vez recursos tecnológicos que le permitan dar servicios relacionados con la sociedad de la información, tanto presencialmente como en Internet.

Las bibliotecas son vistas por las organizaciones internacionales y por los países como las instituciones que pueden garantizar el acceso democrático e igualitario a la información por parte de los ciudadanos. Más en detalle, la importancia de las bibliotecas para la ciudadanía se basa en estas razones:

La biblioteca es un servicio público de promoción social y compensación de desigualdades de acceso a la información y la cultura, en una sociedad donde hay sectores amplios de pobreza y marginación, y muchas personas con pocos recursos económicos y escasas oportunidades de acceso a la información y la cultura. Frente a ello,

La gratuidad de la biblioteca permite acceder a los documentos a quienes no pueden tener bibliotecas personales, a los que no pueden comprar los libros que querían leer, a los que no acabaron sus estudios...

La biblioteca permite acceder a Internet y a los medios de comunicación electrónica a los que no pueden contratar la conexión en su casa, y necesitan consultar su correo electrónico, obtener la información que la red da... Para alguien sin hogar una dirección de correo electrónico es un domicilio, un lugar virtual en el cual recibir y transmitir, su posibilidad de comunicación.

La biblioteca es un centro de referencia para la comunidad en el medio rural, donde a veces no hay librerías, escasean los quioscos o no llegan las redes de banda ancha. Un factor para la calidad de vida y para evitar el despoblamiento rural es tener una biblioteca que sea centro de la cultura local, y a la vez, de acceso al mundo a través de la red.

Las bibliotecas son un recurso público para los ciudadanos más necesitados: los colectivos con falta de visibilidad social, las minorías, los inmigrantes, los reclusos, los enfermos, los mayores...

Las bibliotecas son un espacio público que favorece la convivencia y da valores y ejemplos éticos:

Son un reflejo de nuestra sociedad, cada vez más diversa y multicultural: personas de diferentes edades, religiones, culturas o intereses conviven y encuentran en ella lo que quieren. En ella un niño aprende que puede hacer o coger lo que le apetece pero a la vez respetando a los que están al lado. La biblioteca es un lugar que enseña a ser tolerante y respetuoso con los demás.

Las bibliotecas son un ejemplo de bien común. En ella lo que hay es de todos. Es “nuestro”, es mío y me lo puedo llevar, pero a la vez es de los otros y debo cuidarlo y devolverlo. La colección, en parte, se forma con lo que piden los lectores, de modo que se hace entre todos... Hay pocos ejemplos así de bien común, y usando las bibliotecas nos podemos impregnar de valores solidarios.

La biblioteca es un ejemplo de integración de lo local y lo global: en ella interesa la cultura cercana, de su ámbito, pero a la vez las bibliotecas son una puerta a Internet como biblioteca universal, a las culturas del mundo, a las manifestaciones espirituales de cualquier pueblo o época.

Las bibliotecas son una buena representación de la cultura; además de tener en cuenta los gustos de los lectores, procuran tener libros y documentos de distintos puntos de vista, épocas y culturas; tenemos lo mayoritario, pero también lo minoritario... En ese sentido, la biblioteca, siendo un espejo de la época que vivimos, produce un reflejo de la cultura un poco más estructurado, estable y diverso que el que ofrece la industria cultural, pues en ella hay un bibliotecario que sabe elegir y orientar la elección de sus lectores, precisamente para favorecer la libertad de información.

Las bibliotecas son una síntesis de tradición y modernidad, estabilidad y cambio. La biblioteca es, por una parte, una institución milenaria, conservadora de la cultura clásica y de la cultura impresa de donde venimos; pero, a la vez, es moderna, pues acoge la tecnología, la Internet, los nuevos soportes, el saber actual. Por ello es útil a los ciudadanos tanto para encontrar las referencias culturales clásicas como para tener un puente hacia la sociedad de la información, aprender a usar las tecnologías, orientarse en Internet...

La biblioteca enseña a aprender durante toda la vida. Las bibliotecas son un recurso para la educación de por vida, una necesidad manifiesta en la sociedad actual, y una clave para la adaptabilidad a los cambios y la empleabilidad según la Comisión Europea:

Las bibliotecas públicas ayudan a los escolares en sus actividades, colaboran con los docentes en el desarrollo de planes lectores, y dan recursos a la Escuela cuando ésta carece de buenas bibliotecas escolares.

Las bibliotecas se implican en programas de adultos, de alfabetización tradicional y digital, fomentando la lectura individualmente y a través de grupos. Las bibliotecas desarrollan programas para que la gente sepa acceder y usar la información, ya sea impresa, multimedia o digital, y a integrarla de modo crítico con sus conocimientos previos. La biblioteca es el lugar para adquirir la cultura informacional que necesitamos en el mundo presente.

Las colecciones de la biblioteca ayudan a aprender a los que quieren seguir estudiando por su propia cuenta, y como punto de acceso a la Red, permiten seguir cursos a distancia basados en Internet y las redes de comunicación.

Los bibliotecarios pueden dar ejemplo de cómo conseguir y aprovechar la información, pues su trabajo consiste en seleccionarla, organizarla y difundirla, y eso es el aprendizaje. Los bibliotecarios, que son expertos en documentarse, pueden enseñar a los demás a hacerlo, explicando cómo lo hacen. Por eso simplemente ir a la biblioteca y preguntar a los bibliotecarios es una experiencia y una manera de aprender.

Históricamente, las bibliotecas públicas españolas, y en particular las de la Región de Murcia, llegan a la democracia en situación carencial y de pobreza. Cuando se transfieren las competencias de cultura a la Comunidad Autónoma, en muchas bibliotecas municipales las colecciones eran insuficientes y obsoletas, y la calidad de los servicios dependía de la variable voluntad de los responsables políticos y del voluntarismo de los bibliotecarios de los pueblos. En cuanto al patrimonio, había colecciones de gran valor en bibliotecas de la Iglesia (Seminario, Obispos...), así como en la antigua biblioteca pública de Murcia (Casa de la Cultura), y en la biblioteca universitaria, heredera de un rico patrimonio bibliográfico de la *Desamortización*. En el caso de ésta, también sus servicios eran pobres a mediados de los años ochenta, y las bibliotecas de la Iglesia estaban sin organizar y sin unas condiciones de acceso reguladas.

La asunción de las competencias de cultura hizo que se aprobara la Ley de Bibliotecas y Patrimonio Bibliográfico en 1990, para dar las bases generales de la planificación del Sistema Bibliotecario de la Región de Murcia, garantizar los derechos ciudadanos de lec-

tura e información, así como para la conservación y difusión de nuestro patrimonio bibliográfico. En 1996 se crea la Biblioteca Regional de Murcia, que asumió el personal y las competencias de la rama de bibliotecas del anterior Sistema de Archivos y Bibliotecas (como Servicio que se encarga de la protección del Patrimonio documental y la coordinación de la red de bibliotecas, y como Centro bibliotecario que se encarga de recoger, conservar, organizar y difundir información).

Sin embargo, como veremos a continuación, casi quince años después de su aprobación, la Ley de bibliotecas de Murcia no ha visto desarrollados sus principales aspectos, manteniendo la existencia de algunos puntos extremadamente débiles que dificultan la calidad y la extensión de los servicios que la ciudadanía de la Región necesita y se merece. En este sentido se puede comprobar que en la mayoría de los casos los equipos y servicios bibliotecarios son insuficientes para la nueva “sociedad de la información” y las misiones actuales de las bibliotecas.

De toda España, nuestra Región es la que menos volúmenes por habitante tiene en las bibliotecas públicas municipales, con colecciones anticuadas, escasos servicios de acceso público a Internet, pocos puestos informáticos cuando los hay, carencia casi total de documentos audiovisuales, espacios insuficientes e insuficiente personal, mal remunerado y sin reconocimiento de las tareas técnicas que realiza. En gasto por habitante solo estamos por detrás de Andalucía y Aragón de todas las Comunidades Autónomas, según la Estadística de Bibliotecas de 2002.

Si hablamos de bibliotecas escolares, dos tercera partes de ellas no llegan a tener 3.000 volúmenes, enormemente anticuados dada la falta de presupuesto para su renovación, llegando a un nivel de uso vergonzoso: 0.2 volúmenes sacados en préstamo por alumno y año en los IES, y 1 por alumno y año en los colegios, según el estudio encargado por la Consejería de Educación y Cultura (Gómez Hernández, 2002).

Además, otro aspecto muy importante y cada vez más posible gracias a las tecnologías como es la cooperación no se aprovecha suficientemente, y no se han integrado las bibliotecas públicas en un Sistema con las universitarias y ni se ha cooperado establemente para mejorar las escolares, perjudicando el aprovechamiento de los recursos y el uso adecuado.

La nueva voluntad de servicio público y orientación a los usuarios/ciudadanos de la Administración Pública y del personal bibliotecario, debe favorecer, siempre que se logre el apoyo político y presupuestario suficiente, que los ciudadanos de la Región se informen mejor, y con ello sean más adaptables a los cambios y más libres y equilibrados en sus actuaciones y decisiones.

2.2. Situación actual de las bibliotecas de la Región

Las bibliotecas públicas de la Región de Murcia –a excepción de la Biblioteca Regional y alguna otra– están muy limitadas por la falta de personal, de recursos para la renovación de colecciones, la insuficiencia de espacios, la carencia de elementos normativos orientadores y de tecnología para asumir los roles informativos, culturales y educativos para la ciudadanía en la sociedad de la información. El gasto por habitante y año está en 4.51 euros, frente a una media de 6.64 en el conjunto de España (Estadística de Bibliotecas Públicas del Ministerio de Cultura: <http://agora.mcu.es/alzira/presentacion.htm>), y nos

sitúa al final de las comunidades autónomas, solo menos mal que Aragón y Andalucía. Si sumamos a esto la paupérrima situación de las bibliotecas escolares, podremos ver la gravedad de las carencias bibliotecarias de la Región.

2.2.1. Desarrollo del Sistema Regional de Bibliotecas

La Ley 7/1990, de 11 de abril, de Bibliotecas y Patrimonio Bibliográfico de la Región de Murcia no se cumple ni ha sido desarrollada en muchos aspectos después de más de 14 años. La Ley dispone en su artículo noveno que la Consejería determinará las condiciones técnicas de instalación y funcionamiento de los servicios bibliotecarios públicos o de interés público que se integran en el Sistema de bibliotecas. Sin embargo:

No existe el Sistema de Bibliotecas de la Región y sus competencias fueron asumidas por la Biblioteca Regional de Murcia desde su creación en 1996.

Los principales órganos para el funcionamiento del Sistema de Bibliotecas no han sido desarrollados:

El Consejo Asesor Regional de Archivos, Bibliotecas y Museos, creado por el Decreto 84/1990 con la misión de informar, asesorar y planificar la política archivística. Este órgano no se ha reunido desde 1994. Otro órgano asesor, el Consejo Técnico Consultivo de Bibliotecas y Archivos, creado por Decreto 37/1996, no llegó a constituirse.

No se han aprobado las normas técnicas que marcaran los mínimos de calidad de los servicios bibliotecarios para la ciudadanía, ni se ha desarrollado los Reglamentos de funcionamiento de las bibliotecas pertenecientes al Sistema Regional de Bibliotecas, a pesar del plazo de un año señalado por la Ley para ello.

No hay un marco coherente para incluir todas las bibliotecas públicas y privadas de la Región:

No se ha intentado la coordinación de las bibliotecas universitarias y escolares, que según la ley forman parte del Sistema Regional desde la transferencia de las competencias de Educación y Universidad y dejar de depender éstas de organismos ministeriales

No se ha procurado la integración de las bibliotecas privadas de interés público, como las bibliotecas de la Iglesia, a pesar de que debe garantizarse el acceso a los investigadores a todas las colecciones bibliográficas que formen parte del patrimonio regional. Después de casi quince años sigue sin integrarse estas bibliotecas privadas a pesar de que, como la Ley establece, forman parte del Sistema de Bibliotecas de la Región de Murcia, entre otras, *“Las bibliotecas de interés público que, aun siendo de titularidad privada, reciban de la Comunidad Autónoma ayudas y subvenciones. Y las de titularidad privada que se integren en el mismo mediante acuerdo de sus titulares con la Consejería”*.

2.2.2. Personal

Hay una gran carencia de personal en las bibliotecas de la Región. Además de muy escaso no está contratado ni remunerado como bibliotecario en la mayoría de los casos, sino como auxiliar, teniendo además que compartir la atención a la biblioteca con otras tareas en ocasiones muy diferentes⁹. Esta falta de atención redundará en algunas bibliote-

⁹ La mayor parte de este personal, aunque esté remunerado como auxiliar, tiene la titulación superior y realiza las funciones correspondientes a ésta.

cas en el escaso horario de apertura, y en que a veces se reduzcan los horarios de atención, o no se den, en periodos vacacionales o de descanso.

Analizada la situación actual y atendiendo a las normas y pautas nacionales e internacionales sobre funcionamiento de servicios de bibliotecas (pues no existe desarrollo de reglamento regional), observamos que:

De los 45 municipios de la región, 43 cuentan con servicio de biblioteca pública. No tienen biblioteca ni Aledo ni Ulea. La Red de bibliotecas está constituida por un total de 83 centros, la Biblioteca Regional y 82 bibliotecas de titularidad municipal.

Los 7 municipios menores de 5.000 habitantes que disponen de biblioteca pública, tienen solo una persona para atender el servicio que además en ningún caso tiene nivel de técnico bibliotecario. Es decir, ninguna cumple el estándar de al menos un técnico bibliotecario.

Igualmente, se da la misma carencia en municipios entre 5.000 y 10.000 habitantes: Hay 11 bibliotecas en la misma situación que las anteriores: una sola persona sin nivel de técnico bibliotecario.

En municipios entre 10.000 y 20.000 habitantes existe 21 bibliotecas, de las cuales solo 5 cuentan con 1 técnico bibliotecario. Solo 6 de ellas disponen de más de 3 personas para atender el servicio.

En municipios entre 20.000 y 50.000 habitantes hay 20 bibliotecas, de las cuales solo 3 cuentan con técnico bibliotecario y solo 5 disponen de más de 4 personas.

El resto de bibliotecas, un total de 23, están distribuidas en los municipios mayores de 50.000 habitantes, en los que se debe fomentar las redes de bibliotecas urbanas, según artículo séptimo de la Ley de bibliotecas. Murcia cuenta con 15 bibliotecas, Cartagena con 5 bibliotecas, Lorca con 2 bibliotecas, una de adultos y otra infantil, y Molina con una biblioteca. Estos servicios disponen solamente de 5 técnicos bibliotecarios, uno en la red de bibliotecas de Murcia y 4 en la red de Cartagena. En Murcia no existe biblioteca municipal central, sino solo pequeñas bibliotecas de barrio; en Cartagena la red bibliotecaria urbana no cubre determinadas zonas; en Lorca y Molina de Segura los servicios bibliotecarios son muy insuficientes al no existir bibliotecas en barrios y pedanías.

Como podemos comprobar el nivel administrativo de los puestos de trabajo es bajo. Abundan los de grupo C y D (“auxiliares”), que ejercen las tareas propias de técnico bibliotecario sin que se reconozca a estos trabajadores el derecho a ser remunerados o reconocidos por estas tareas técnicas que realizan.

2.2.3. Infraestructuras y tecnología

Los espacios de las bibliotecas públicas de la región son también muy reducidos en general:

Los 7 municipios menores de 5.000 habitantes que disponen de biblioteca pública, cuentan con locales entre 50 y 258 m² (el mínimo estándar son 450 m²).

Las bibliotecas existentes en municipios entre 5.000 y 10.000 habitantes, cuentan con una superficie de 130 y 248 m² (deberían contar con 560 m²).

Los municipios entre 10.000 y 20.000 habitantes, disponen de bibliotecas con superficies entre 185 y 803 m² (Entre 780 y 1000 m²).

En municipios entre 20.000 y 50.000 habitantes tenemos bibliotecas con superficies entre 105 y 923 m².

Igualmente las bibliotecas de las redes urbanas no disponen de locales con superficies superiores a 500 ó 600 m², a excepción del centro cultural Ramón Alonso Luzzy de Cartagena. Murcia no llega a tener biblioteca municipal central.

De estos datos se desprende la falta de infraestructura de servicios bibliotecarios de nuestra Región. Las bibliotecas con una situación más precaria en proporción a su número de habitantes y las Normas, serían: Aledo y Ulea no tienen biblioteca; Albudeite solo tiene una biblioteca de 40 m², a pesar de acabar de abrirse; Lorquí solo tiene 130 m² para sus más de 6.000 habitantes; Santomera, con 12.300 habitantes tiene solo 117 m²; San Javier, con 24.000 tiene una biblioteca de 200 m². Lorca, con un municipio de gran extensión, numerosas pedanías y casi 85.000 habitantes, solo tiene 2 bibliotecas que suman una superficie de 950 m². En Murcia, pedanías como El Palmar tienen menos de 200 metros. En Caravaca existe un centro de lectura con 16 m².

Solamente se aproximan a los niveles establecidos en las normativas nacionales o internacionales los municipios de Águilas, Cartagena y San Pedro del Pinatar.

2.2.4. Colecciones

Según datos de la *Estadística de Bibliotecas del INE* (2002), la Región cuenta con 0.78 volúmenes por habitante en bibliotecas públicas municipales, frente a 1,18 documentos de media nacional (que a su vez es una de las bajas de la Unión Europea). Murcia era la última región junto con Andalucía en documentos por habitante en bibliotecas públicas. Incluso contando con la colección de la Biblioteca Regional de Murcia, en nuestra Región no se llega a disponer de un volumen por habitante. Tenemos por tanto, la colección más exigua del estado español en relación a nuestra población.

Además de ser las colecciones de las bibliotecas públicas municipales en general escasas e insuficientes, son en gran parte obsoletas, y desequilibradas en tanto no recogen prácticamente los materiales sonoros, audiovisuales o los nuevos soportes electrónicos. De los 586.597 registros bibliográficos con que cuenta el Catálogo Colectivo, solamente hay 43.660 publicaciones cuyo año de edición es posterior al año 2000: Solo 86.216 publicaciones son posteriores al año 1995, y 117.923 desde el año 1990. Las colecciones están envejecidas, pues solamente se incrementan en un 3% de media anual, y no se ha llevado a cabo ninguna actuación de expurgo en ningún centro.

La mayoría de las bibliotecas dispone de instrumentos de descripción bibliográfica, así como de sistema de automatización de datos, gracias a que durante los últimos 8 años la Comunidad Autónoma ha intervenido directamente en la organización de las colecciones y ha proporcionado infraestructura y sistema de gestión automatizada a todos los municipios de la Región, mediante subvenciones y con la puesta en marcha del proyecto Mouse, para la elaboración del Catálogo Colectivo de la Red de bibliotecas.

Los 7 municipios menores de 5.000 habitantes que disponen de biblioteca pública, en ningún caso alcanzan, además de su obsolescencia, el tamaño mínimo recomendado de 5.000 volúmenes, cantidad mínima para poder hablar de biblioteca según Pautas locales, nacionales e internacionales.

Las bibliotecas existentes en municipios entre 5.000 y 10.000 habitantes, disponen de una colección de 1,28 volúmenes por habitante.

Los municipios entre 10.000 y 20.000 habitantes, disponen de 0,93 volúmenes por habitante.

En municipios entre 20.000 y 50.000 habitantes, disponen de una media de 0,77 volúmenes por habitante.

Igualmente las bibliotecas de las redes urbanas no disponen de la colección adecuada para atender la demanda de la población a la que sirven, pues disponen de una media de 0,30 volúmenes por habitante¹⁰.

2.2.5. Servicios

La mayoría de las bibliotecas tienen los servicios tradicionales de lectura, estudio, préstamo e información. La falta de personal, de espacio y de medios, hace que solo algunas tengan regularmente otras actividades (como promoción lectora, formación de usuarios...). En ese sentido, solo Cartagena, Lorca, Totana y Yecla tienen programas estables. En las demás, actividades ocasionales.

En cuanto a servicios web, sólo 8 bibliotecas tienen página web, y solo en Murcia, Cartagena o Cieza tienen suficientes servicios interactivos a través de Internet.

Respecto a la biblioteca pública como centro de acceso local a las tecnologías de la información, pocas bibliotecas disponen de terminales informáticos de uso público conectados a Internet mínimamente suficientes. Cuando en los municipios hay telecentros o salas de ordenadores de acceso público, no se suelen integrar o coordinar desde las bibliotecas, lugar natural de acceso y aprendizaje del uso de la información.

Además, los servicios llegan únicamente a una minoría de la población, principalmente a jóvenes estudiantes. No hay planes de captación o servicios pensados para mayores, mujeres, parados, personas que sigan programas de educación de adultos, colectivos con necesidades específicas: discapacitados, inmigrantes.... Para éstos no hay colecciones pensadas para sus intereses.

Por todo ello, los servicios de las bibliotecas no responden al modelo que se propugna en la sociedad actual, descrito en la introducción: no cumplen la función de servicio compensador de dificultades de acceso a información, integrador de las poblaciones multiculturales, apoyo al aprendizaje de por vida, etcétera.

2.2.6. Bibliotecas escolares

Las bibliotecas escolares están en situación muy precaria e incluso retroceso y empeoramiento progresivo, por su escasa financiación, la antigüedad de sus colecciones, la falta de personal o la ausencia de la legislación reguladora. Sus colecciones, préstamos, horarios de apertura e instalaciones están en niveles muy bajos (Gómez Hernández, 2002). La supuesta incorporación de la escuela a la sociedad de la información se están haciendo al margen de las bibliotecas escolares como centros de recursos de acceso a la información, el aprendizaje y la lectura.

10 Excluyendo la colección de la Biblioteca Regional, pues estamos en este caso analizando las bibliotecas públicas municipales.

Estas carencias repercuten sobre las bibliotecas públicas, que se ven condicionadas a tener como principales usuarios al alumnado realizando trabajos escolares, dificultando servicios, colecciones y actividades para otros colectivos de la sociedad: adultos, ancianos, minorías, inmigrantes, parados, investigadores... En concreto los datos del estudio (realizado por encargo de la Consejería de Educación y Cultura en 2002) antes citado concluyeron que:

La superficie media de las bibliotecas escolares era muy reducida, y menor que la media española, que estaba en 55 m² en Colegios y 92 m². en Secundaria. En Murcia sólo el 20% de los Centros superaba los 60 m² de superficie. Sólo un 14.3% de los Colegios tiene más de 60 metros disponibles, y sólo un 40.3 % de los IES tiene más de 75 m². También son escasos aún los equipamientos informáticos en la biblioteca para uso de los alumnos, y en concreto la conexión a INTERNET estaba en solo en un 20% de las bibliotecas escolares.

En general la colección es insuficiente y poco actualizada, dada la antigüedad de las bibliotecas y su falta de presupuesto. Globalmente el tamaño de la colección de las bibliotecas escolares es bastante menor que la media de las bibliotecas escolares en España en 1995. En la Región de Murcia el porcentaje de bibliotecas con menos de 3.000 volúmenes es el 64.7 9%, cuando en el conjunto de España los centros que están por debajo de esa cantidad era solo del 37 %,,. Si en España hay un 29.2% por encima de 5.000 volúmenes, en Murcia sólo es el 9.62 %.

Sólo se ingresa unos 0.2 documentos por alumno y año, un 64% de los centros afirma disponer de menos de 600 euros por año, y el 12.2% carece totalmente de presupuesto para adquisiciones. Por tanto, en cuanto a presupuesto para adquisiciones, las bibliotecas de la Región de Murcia estaban a principios de 2001 muy por debajo de la media nacional en 1995, donde sólo el 39% tenía menos de 100.000 para adquisición de documentos por año. Ello implica una alta antigüedad de la colección, falta de equilibrio del fondo y por ello la escasa utilidad para el aprendizaje de parte de los documentos, que se corresponde con un bajísimo índice de préstamos de la colección.

En cuanto a la gestión de estas bibliotecas, muy pocas están organizadas, y la dedicación del responsable de la biblioteca está por debajo de 3 horas semanales en la mayoría de los casos: Así, solo usa el programa ABIES el 24% de las bibliotecas, lo que nos da idea de una baja normalización en el proceso técnico de las bibliotecas escolares, e igualmente sólo el 29% usa el sistema de clasificación normalizado (CDU) para ordenar la colección por materias. Los centros con el catálogo realizado son menos del 40%. La atención de la biblioteca escolar se completa con algunas horas de permanencia de otros profesores, si bien solo el 19% de ellos afirma tener formación.

El préstamo estaba en los IES por debajo de 0.3 préstamos por alumno y año en la mitad de casos, y en los colegios estaría en 1.2 por alumno y año.

En general, la situación de la biblioteca escolar en la Región de Murcia era en 2003 ligeramente peor que la del resto de España en 1995, con unos resultados que no han variado significativamente respecto a estudios hechos a comienzo de los años noventa (la tesis doctoral de Juan A. López Fernández, 1992). La tendencia general sería de retroceso del papel de la biblioteca en los centros, aún habiendo algunas excepciones de buenas prácticas de bibliotecas escolares, basadas principalmente en el voluntarismo de la comu-

nidad educativa o de docentes concretos, la participación en el último Programa Experimental (que hasta este curso llegaba a menos del 5% de los centros escolares: 20 de 525 aprox.), y con una dotación de 30.000 euros a repartir entre todos ellos.

2.3 Áreas de actuación y propuestas

El nuevo concepto de servicio público se basa en la gestión de la calidad y en posibilitar la participación ciudadana, marcando las líneas de actuación para la biblioteca pública, en el que la participación de los distintos agentes sociales y la proximidad al ciudadano es elemento fundamental para afrontar los nuevos retos que la sociedad demanda:

La biblioteca como centro productor, gestor y difusor de información.

La biblioteca como centro de apoyo al aprendizaje

La biblioteca como centro de encuentro multicultural

La biblioteca como centro social de acceso gratuito a la información.

Ante el nuevo panorama y teniendo en cuenta la complejidad que caracteriza a los servicios públicos, vamos a destacar tres aspectos fundamentales sobre los que dirigir las propuestas de actuación:

Apertura, transparencia de funcionamiento y responsabilidad laboral y colectiva.

Prestación en las mejores condiciones posibles de infraestructura, equipamientos y espacios.

Las actitudes y aptitudes profesionales suponen un valor añadido en la prestación del servicio público.

De acuerdo con las carencias identificadas en el análisis anterior, las propuestas son:

2.3.1. Sistema regional de bibliotecas

Desarrollar todos los aspectos de la Ley de bibliotecas, como marco legal de actuación de las distintas administraciones.

Aprobar el nombramiento de los miembros del Consejo Asesor Regional de Archivos y Bibliotecas, así como el Consejo Consultivo, y planificar calendario de actuaciones, como foro de consenso y participación sobre los servicios bibliotecarios.

Redactar las normas técnicas y el reglamento de funcionamiento de bibliotecas públicas, que sirvan de pautas generales para el fomento y desarrollo de una estructura bibliotecaria abierta y flexible, sobre las bases de cooperación y coordinación, y así asegurar el protagonismo de las bibliotecas en la oferta informativa y cultural en la Región.

Integrar en el Sistema Regional de Bibliotecas las bibliotecas universitarias y escolares, en coordinación con sus órganos directivos (Dirección General de Universidades, Secretaría Sectorial de Educación...), así como las bibliotecas privadas de interés público.

Bibliotecas Universitarias: Integrar las bibliotecas universitarias y científicas de la Región en el Sistema. El Consejo de Gobierno debería aprobar un acuerdo para crear de un Consorcio o “red de bibliotecas públicas, universitarias y científicas de la Región”. Para este objetivo se debe crear un grupo de trabajo de los directores de las bibliotecas de la Universidad de Murcia, Politécnica de Cartagena y Regional, que redacten un convenio de colaboración que sea aprobado por el Consejo de Gobierno regional. Tendría como objetivos:

La adquisición y contratación conjunta de documentos y recursos electrónicos comerciales, y la incorporación de recursos de acceso libre.

Coordinar la selección y la actualización conjunta de los sistemas automatizados que gestionen los servicios bibliotecarios públicos con tal de favorecer la cooperación y la creación de servicios nacionales.

Desarrollar un Catálogo colectivo electrónico de la Región, integrando el de las bibliotecas de las universidades públicas y el Catálogo Colectivo de la red de bibliotecas.

Organizar el sistema de préstamo interbibliotecario entre todas las bibliotecas públicas, universitarias y científicas.

Desarrollar un servicio de información y referencia coordinado y conjunto entre las diferentes bibliotecas

Colaboración en materia de formación de personal.

Colaboración en materia de depósito de prensa regional.

Bibliotecas escolares: Debe elaborarse unas normas mínimas de funcionamiento y servicio, y desarrollar un plan de actuaciones que consiga progresivamente el cumplimiento de sus estándares.

Las bibliotecas escolares deben integrarse en el Sistema Regional de Bibliotecas, aspecto posible desde la transferencia de las competencias de Educación a nuestra Comunidad Autónoma. Es fundamental crear departamentos o unidades de apoyo a las bibliotecas escolares coordinados desde el Sistema Regional de Bibliotecas junto con los Centros de Profesores y Recursos de la Región, y las bibliotecas públicas municipales de las localidades donde se ubiquen.

Realizar una dotación específica (y que no sea testimonial y dedicada a un número ínfimo de las bibliotecas de la Región) para financiar la organización, la actualización de colecciones y la realización de actividades educativas y de promoción lectora en las bibliotecas escolares.

Realizar una dotación específica para el equipamiento de mobiliario adecuado para las bibliotecas escolares, así como equipo informático apropiado.

Aprobar una normativa básica de horarios de atención y servicios mínimos de las bibliotecas escolares de la Región.

Diseño de los portales Web de las bibliotecas escolares de los centros educativos para la prestación de servicios virtuales.

Definir necesidades mínimas de personal técnico y docente adecuado, con un plan de formación para la dinamización de estas bibliotecas.

Crear un catálogo colectivo que permita la colaboración entre las bibliotecas escolares, y potenciar el trabajo en red con otros elementos de la comunidad educativa.

Crear un grupo de trabajo de bibliotecarios públicos y docentes que coordine la integración organizativa y técnica de las bibliotecas y sus catálogos.

En general la gravedad del problema debe llevar a desarrollar un Plan Regional de Bibliotecas Escolares, que cuente con la implicación del profesorado y del resto de elementos comprometidos con la necesidad de superar las carencias de la biblioteca escolar que lastran e imposibilitan una Educación de calidad. Debe tener recursos suficientes (que no resulten ridículos como en los últimos “planes piloto” que nunca se extienden ni consolidan) para la actualización de colec-

ciones, integración de Internet a través de programas como Plumier o Internet en la Escuela de Red.es, y un plan de formación de todo el profesorado no tanto en la gestión técnica de la biblioteca, sino para la integración del aprendizaje basado en recursos en su currículo.

Bibliotecas de instituciones privadas e interés público. Debe elaborarse convenios de cooperación que incluyan el apoyo de personal del Sistema de Bibliotecas y acceso a los investigadores. Debe comenzarse por las bibliotecas del Seminario San Fulgencio y Obispos que deben poder usarse como bibliotecas de investigación

Integrar en un futuro catálogo colectivo único de la red de bibliotecas públicas y universitarias, el patrimonio bibliográfico de estas bibliotecas privadas de interés público, para que cualquier libro se pueda pedir y/o consultar en cualquier biblioteca de la Región.

El catálogo colectivo debe ser la base de un portal de servicios digitales de las bibliotecas de la región junto con otros servicios de información adicionales.

2.3.2. Personal bibliotecario

Las bibliotecas públicas deben contar con personal suficiente y que posea la formación apropiada para ejercer sus funciones. El personal es un elemento básico para el correcto y eficaz funcionamiento de cualquier organización, y ante los continuos cambios sociales, la biblioteca pública se encuentra con el reto de responder a nuevas necesidades, con una mayor exigencia de calidad profesional y diversificación en los equipos de trabajo ante la demanda de nuevos servicios. Los recursos humanos deben ser considerados como elemento a integrar en la planificación del servicio y se debe hacer un esfuerzo en la definición adecuada de grupos, niveles, competencias/funciones y tareas de las distintas áreas laborales o puestos de trabajo. Los bibliotecarios son profesionales con enorme interés en servir a la cultura y la información de la ciudadanía, pero se ven impotentes, poco reconocidos y solos en sus bibliotecas casi sin presupuesto, con colecciones incompletas, falta de tecnología, etc., para afrontar las nuevas demandas de la sociedad de la información. Para superar estos problemas, las actuaciones serían:

Debe redactarse normas de procesos selectivos, en función de los diferentes perfiles profesionales actualmente necesarios en bibliotecas públicas.

Se debe revisar la situación de plantillas, formación, capacidad, aptitudes y actitudes, con el fin de garantizar calidad en los servicios prestados.

Mantener programas de formación permanente y multidisciplinar, para el estímulo y motivación de los trabajadores.

Desarrollar un sistema de evaluación que proporcione instrumentos de control de desempeño de funciones y trabajo por objetivos. Esto permitiría el desarrollo de una carrera administrativa en función de méritos objetivos y crearía un estímulo laboral para conseguir los mejores rendimientos del servicio.

Como medidas concretas:

Se debe dotar de un personal mínimo en la Biblioteca Regional para apoyo y coordinación de las bibliotecas escolares.

Igualmente se debe reforzar la plantilla de la Biblioteca Regional, para poder ampliar el horario de servicio al público y sobre todo en períodos vacacionales.

Se debe apoyar la dotación e incremento de personal bibliotecario en las bibliotecas públicas municipales a través de convenio que incluya la subvención del gobierno regional y el compromiso municipal de dotación y estabilización de las plazas de bibliotecario que se creen.

Se debe revisar y reconocer económicamente las tareas técnicas realizadas por los bibliotecarios, para que se correspondan con su nivel profesional y funciones. Los auxiliares que tengan la titulación media y superior y realicen las funciones técnicas, deben tener la posibilidad de promoción interna que adecue su nivel administrativo a las funciones realizadas.

2.3.3 Colecciones e infraestructuras.

La actual sociedad exige que la biblioteca pública adopte el papel de centro de información y centro cultural local, y trabajar en cooperación con otras instituciones de la comunidad a la que sirve. Este supone adaptar, aumentar y flexibilizar los espacios, así como mejorar las posibilidades de accesibilidad, evitando las limitaciones de horarios, espacios físicos y accesos electrónicos. Para ello es necesario:

Adaptar y mejorar la infraestructuras y equipamientos de las bibliotecas públicas municipales.

Aumentar la inversión en cantidad y calidad de colecciones, así como en servicios virtuales y accesos electrónicos a la información.

La colección local es fundamental en nuestras bibliotecas, por ello se debería incrementar en 1 o 2 el número de ejemplares que se entregan por Depósito Legal, así éstos pasarían a incrementar el fondo en las bibliotecas de los municipios de publicación

Impulsar proyectos cooperativos en red para rentabilizar recursos tanto materiales como humanos.

Definir y flexibilizar nuevos espacios de servicio y convertirlos en zonas polivalentes.

Diseñar una campaña de imagen, cercana, atractiva y amigable que propicie la participación de los distintos grupos de población.

Como medidas concretas:

A corto plazo se debe incrementar, al menos duplicando, el presupuesto destinado a financiar las inversiones en infraestructuras y equipamientos de la red de bibliotecas, ya que tan solo 3 de los 45 municipios de la Región disponen de instalaciones suficientes según la normativa vigente. Además 30 de las 82 bibliotecas no cumplen las normas de accesibilidad.

Igualmente se debe duplicar el presupuesto destinado a la financiación de colecciones, dotando especialmente los fondos audiovisuales y los de atención a las demandas de colectivos específicos, con el fin de paliar los bajos niveles de colección por población.

2.3.4. Mejora de la gestión y organización

Es necesario elaborar el Mapa de bibliotecas de la Región de Murcia, para analizar la realidad actual de servicios e infraestructuras de bibliotecas, y hacer posible la planificación e implantación de políticas bibliotecarias eficaces basadas en la necesidad real, estableciendo así el marco de referencia en el que deben desarrollarse actuaciones de impulso bibliotecario y fomento de cooperación entre las distintas administraciones.

Redactar normas técnicas y reglamentos de funcionamiento de bibliotecas públicas como base de “parámetros” de servicio y programas funcionales sobre los que ajustar la planificación estratégica bibliotecaria de la Región, según las necesidades existentes y características territoriales y demográficas de los distintos municipios

Potenciar un nuevo modelo de gestión estratégica que contemple la planificación de servicios, la ejecución y control de actividades y por supuesto la revisión y evaluación continua de resultados conseguidos, en función de la planificación de actividades para atender las demandas informativas de nuestra sociedad.

A partir del nuevo modelo de biblioteca pública abierta, compensatoria y participativa, dirigir su área de actuación desde el compromiso local e involucrar a todos los agentes sociales en la atención de servicios de información para los colectivos más desfavorecidos: parados, pobres, inmigrantes, personas sin estudios básicos, colectivos en riesgo de marginación...

Impulsar un proceso de planificación estratégica para conseguir una correcta definición de espacios, servicios y modelos de gestión, que permitan adaptar las funciones de las bibliotecas públicas, como centros gestores de información, a las actuales necesidades y expectativas de la sociedad.

Proponer un plan de actuación 2005-2010, aportando recomendaciones estratégicas y propuestas de actuación, con el fin de que el Sistema de bibliotecas de la Región de Murcia adquiera importancia en los programas de gobierno de las distintas administraciones.

Como medidas concretas:

Se debe dotar de presupuesto el proyecto de elaboración del Mapa de bibliotecas de la Región, con el fin de obtener todos los datos de la situación actual y elaborar un calendario real de actuaciones futuras.

Se debe habilitar cauces de cooperación acuerdos y convenios, entre las distintas administraciones para aunar esfuerzos en el desarrollo del impulso bibliotecario regional.

2.3.5. Servicios presenciales y telemáticos de las bibliotecas

Debe lograrse la ampliación de los servicios de la biblioteca de acuerdo a su concepción actual, con servicios de información a la comunidad, apoyo a los procesos educativos, centro local de acceso a las tecnologías de la información, acceso a la cultura audiovisual y digital propia de nuestra época. En ese camino, se debe:

Financiar un programa de servicios educativos y de formación de usuarios para las bibliotecas públicas municipales y escolares.

Duplicar la financiación para actividades culturales en las bibliotecas de la red de lectura pública.

Contratar el diseño del portal Web para todas las bibliotecas públicas

Incluir la alfabetización digital y en la información como servicio de las bibliotecas públicas para sus usuarios, formando al personal para ello y dotando las bibliotecas para impartir sus cursos de estas nuevas alfabetizaciones.

Coordinar un servicio de información comunitaria y referencia electrónica cooperativo de la Región de Murcia desde la Biblioteca Regional

Ampliar el número de ordenadores de uso público con acceso a Internet en todas las bibliotecas de la Región.

Coordinar los telecentros o aulas informáticas locales y las bibliotecas públicas municipales, de modo que las bibliotecas impulsen y se apoyen en los programas regionales de Sociedad de la Información.

Concluir el catálogo colectivo y hacerlo accesible online desde el portal regional de bibliotecas.

BIBLIOGRAFÍA

Archivos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGION DE MURCIA. DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y ESTADÍSTICA (2002). Anuario Estadístico de la Región de Murcia 2001. <http://www.carm.es/chac/dgep/econet/publica/anuario/a01/ae.htm>

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. Ley 6/1990, de 11 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Región de Murcia (BORM 22 mayo 1990). <http://www.carm.es/educacion/archivoregional/legislacion.html>

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA. Decreto 37/1996, de 13 de junio, por el que se crea el Consejo Técnico Consultivo de Bibliotecas y Archivos. (BORM, 24 Junio 1996)

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA. Decreto 84/1990, de 16 de octubre, de creación del Consejo Asesor Regional de Archivos, Bibliotecas y Museos. (BORM, 21/11/1990)

FRESNEDA COLLADO, R. (2001). La gestión de los archivos en la Región de Murcia. Una política desde Cultura. En: *Los Sistemas de Archivos de las Comunidades Autónomas*. Toledo: Archivo de Castilla-La Mancha.

FRESNEDA COLLADO, R.: La gestión de los archivos en la Región de Murcia: una política desde Cultura, *Los sistemas de archivos de las Comunidades Autónomas. Jornada Técnica. Toledo, 28 de noviembre de 2001*, Toledo, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, pp. 47-57.

FRESNEDA COLLADO, R.: Propuestas del Archivo General de la Región de Murcia en el ámbito de la cultura, Sánchez, J. A., y Gómez Hernández, J. A. *Prácticas artísticas y políticas culturales: Algunas propuestas desde la Universidad*, Murcia, Universidad de Murcia, Servicio de publicaciones, 2003, pp. 137-142.

FRESNEDA COLLADO, R.: La investigación y el acceso a las fuentes documentales en la Región de Murcia, Nicolás Marín, E., y Gómez Hernández, J.A. *Miradas a la Historia: reflexiones historiográficas en recuerdo de Miguel Rodríguez Llopis*, Murcia, Universidad de Murcia, 2004.

LARA FERNÁNDEZ, F. de y FRESNEDA COLLADO, R.: Diez años de trabajos en archivos murcianos: balance y perspectivas, en VÁZQUEZ DE PARGA, M. y CHACÓN JIMÉNEZ, F. *Actas de las Jornadas Archivos e Investigación (Murcia, 13, 14 y 15 de noviembre 1991)*. Murcia: Ministerio de Cultura, Universidad de Murcia, Caja-Murcia, 1996, pp. 19-30.

LARA FERNÁNDEZ, F. de: El Archivo General de la Región de Murcia: nuevas instalaciones, nuevos proyectos, *Tejuelo: Revista de ANABAD-Murcia*, 1 (2000), pp. 3-7.

Bibliotecas

La BIBLIOTECA pública: portal de la sociedad de la información. (2002) Secretaría General Técnica. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. http://www.mcu.es/lab/bibliote/travesia_actas/pdf/sumario.pdf

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA. Decreto 84/1990, de 16 de octubre, de creación del Consejo Asesor Regional de Archivos, Bibliotecas y Museos. (BORM, 21/11/1990)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. LEY 7/1990, de 11 de abril, de Bibliotecas y Patrimonio Bibliográfico de la Región de Murcia (BORM 22 mayo 1990) http://travesia.mcu.es/documentos/mur_1_7_1990.pdf

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA. Decreto 37/1996, de 13 de junio, por el que se crea el Consejo Técnico Consultivo de Bibliotecas y Archivos. (BORM, 24 Junio 1996)

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA. Decreto 84/1990, de 16 de octubre, de creación del Consejo Asesor Regional de Archivos, Bibliotecas y Museos. (BORM, 21/11/1990)

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA *Borrador de Normas para las bibliotecas públicas de la Región de Murcia*

ESCARDÓ, M. (2003) *La biblioteca, un espacio de convivencia*. Madrid: Anaya.

GOMEZ HERNANDEZ, J. A. Los problemas de las bibliotecas escolares de la Región de Murcia en un contexto de crisis del Sistema Educativo. *Anales de Documentación* (2002), 5, 125-156 <http://www.um.es/fccd/anales/ad05/ad0507.pdf>

HERNÁNDEZ, H. (2001) *Las bibliotecas públicas en España : una realidad abierta* / Fundación Germán Sánchez Ruipérez; Ministerio de Educación, Cultura y Deporte <http://travesia.mcu.es/EstudioFGSR/estudioFGSR.asp>

IFLA (1994) *Manifiesto de la Unesco sobre la biblioteca pública* <http://www.ifla.org/VII/s8/unesco/span.htm>

IFLA. (2001) *Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas*. UNESCO. <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001246/124654s.pdf>

INE. (2002) *Estadística de bibliotecas. Madrid*: INE. <http://www.mcu.es/bibliotecas/jsp/marcosAncho.jsp?id=40>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (2002). *El Servicio de bibliobús: pautas básicas para su funcionamiento* <http://travesia.mcu.es/documentos/PautasFilmBibl.pdf>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (2002). *Pautas sobre los servicios de las bibliotecas públicas*. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2002) http://travesia.mcu.es/documentos/pautas_servicios.pdf

PULMAN (Public Libraries Mobilising Advanced Networks) (2003) *Pautas Pulman. Los nuevos servicios de Biblioteca Pública en la Sociedad de la Información*. <http://www.pulmanweb.org/DGMs/DGMs.htm>

TABLA I. PERSONAL DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS DE LA REGIÓN

	GRUPO A		GRUPO B		GRUPO C		GRUPO D		OTROS/SIN DETERMINAR	
	Archiveros	Bibliotecarios / Archiveros	Archiveros	Bibliotecarios / Archiveros	Archiveros	Bibliotecarios / Archiveros	Archiveros	Bibliotecarios / Archiveros	Archiveros	Bibliotecarios / Archiveros
Comunidad Autónoma										
Conserjerías	8		2	4						
Asamblea Regional				2		2				
Administración Local	1	3	10	3	7	2	4	4	3	2
Universidades Públicas										
De Murcia				1						
Politécnica de Cartagena										
TOTAL	9	3	12	10	7	4	4	4	3	2

TABLA I. PERSONAL DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS DE LA REGIÓN

Recursos humanos

Población	5.000 h.	10.000 h.	20.000 h.	40.000 h.
Normativa	1 bibliotecario/ 1 técnico auxiliar	1/2	2/3	2/3
Datos actuales	1 auxiliar	0/2	0,25/3	0,25/3

* Bibliotecario del Grupo A/B a jornada completa

Colección

Población	5.000 h.	10.000 h.	20.000 h.	40.000 h.
Normativa	2 vol./habit.	2 vol./habit.	1,5 vol./habit.	1-1,5 vol./habit.
Datos actuales	1,72 vol./habit.	1,28 vol./habit.	0,93 vol./habit.	0,77 vol./habit.

Superficies

Población	5.000 h.	10.000 h.	20.000 h.	40.000 h.
Normativa	560 m ²	780 m ²	1.065 m ²	1.560 m ²
Datos actuales	130/248 m ²	185/600 m ²	200/900 m ²	900 m ²